

En relación con las ofertas presentadas en el expediente 42-76-2019 “**Mejora de Eficiencia Energética Instalación de Iluminación e Instalación PCI en Terminal de Pasaje. Puerto de Los Cristianos**”, se pone de manifiesto que una vez realizado el examen de la documentación contenida en el sobre N°3 en relación con los criterios cuantificables automáticamente se aprecia la presunción de oferta anormalmente baja en relación con la documentación presentada por el siguiente licitador:

- INTEDESER GLOBAL S.L

Por lo que se procederá a requerir la justificación de la misma conforme a lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en relación con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Realizado esto se procederá a publicar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el resultado de las valoraciones de las diferentes proposiciones.